



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 747.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE MISIONES DIPLOMÁTICAS CONCURRENTES A CARGO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS RESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 29 DEL 22 DE ENERO DE 2021

Asunción, 9 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPB/DE/N° 162/2022 del 22 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, a través del cual se eleva a consideración una nueva propuesta de redistribución de las concurrencias establecidas en la Resolución N° 29 del 22 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 29 del 22 de enero de 2021, se aprueba la distribución de Misiones Diplomáticas concurrentes a cargo de las Misiones Diplomáticas residentes de la República del Paraguay en el exterior y se deja sin efecto la Resolución N° 479 del 20 de noviembre de 2020.

Que, por Memorándum VMAAT/DGPB/DE/N° 162/2022 del 22 de julio 2022, la Directora General de Política Bilateral eleva una propuesta de redistribución de las concurrencias de las Misiones Diplomáticas residentes de la República del Paraguay en el Exterior.

Que en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 29/2021, y asignar a las concurrencias una nueva distribución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar una nueva distribución de las Misiones Diplomáticas concurrentes a cargo de las Misiones Diplomáticas residentes de la República del Paraguay en el exterior, que obra en anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 2°** Dejar sin efecto la Resolución N° 29 del 22 de enero de 2021, por la cual se aprueba la distribución de Misiones Diplomáticas concurrentes a cargo de las Misiones Diplomáticas residentes de la República del Paraguay en el exterior.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Julio César Arriola
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 747.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE MISIONES DIPLOMÁTICAS CONCURRENTES A CARGO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS RESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 29 DEL 22 DE ENERO DE 2021.

-2-

ANEXO
Misiones en América

MISIÓN DIPLOMÁTICA	CONCURRENCIA
Argentina	
Bolivia	
Brasil	Guyana y Surinam.
Canadá	
Chile	
Colombia	
Costa Rica	El Salvador.
Cuba	
Ecuador	
Estados Unidos	
México	Guatemala.
Panamá	Honduras y Nicaragua.
Perú	
República Dominicana	
Uruguay	
Venezuela	
Misión Permanente ante la Organización de los Estados Americanos (OEA)	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Granada, Haití, Jamaica, Mancomunidad de Dominica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago.

Misiones en Europa

MISIÓN DIPLOMÁTICA	CONCURRENCIA
Alemania	Dinamarca, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania y Polonia.
Austria	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría y República Checa.
Bélgica	Luxemburgo y Países Bajos.
España	Andorra.
Francia	Chipre, Mónaco y Suecia.
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Irlanda, Islandia y Noruega.
Italia	Albania, Bosnia y Herzegovina, Grecia, Macedonia del Norte, Montenegro, República de Malta y Serbia.
Portugal	Argelia.
Santa Sede	San Marino y Soberana Orden Militar de Malta.
Suiza	Liechtenstein, Moldavia, Rumania y Ucrania.
Rusia	Armenia, Bielorrusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.
Turquía	Azerbaiyán, Georgia, Irak e Irán.

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 747.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE MISIONES DIPLOMÁTICAS CONCURRENTES A CARGO DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS RESIDENTES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 29 DEL 22 DE ENERO DE 2021.

-3-

ANEXO

Misiones en Asia, África y Oceanía

MISIÓN DIPLOMÁTICA	CONCURRENCIA
Australia	Fiji, Islas Salomón, Micronesia, Nauru, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Samoa y Tuvalu.
Corea	Camboya, Filipinas, Mongolia y Singapur.
China (Taiwán)	
Egipto	Djibouti, Eritrea, Kenia, Palestina, Paquistán, Nigeria, Sudán y Uganda.
Emiratos Árabes Unidos	Arabia Saudita y Bahrein.
India	Bangladesh, Malasia, Maldivas, Nepal, Sri Lanka y Tailandia.
Israel	
Japón	Brunei Darussalam, Indonesia, Laos y Vietnam.
Líbano	Jordania y Siria.
Marruecos	Benin, Burkina Faso, Camerún, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Mali, Mauritania, Senegal y Túnez.
Qatar	Kuwait y Omán.
Sudáfrica	Angola, Botsuana, Eswatini (Suazilandia), Etiopía, Guinea Ecuatorial, Mauricio, Mozambique, Namibia, República del Congo, Seychelles, Zambia y Zimbabue.

N° _____